

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, FORTALEZCAN LAS ACCIONES DE FOMENTO RESPECTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LAS PILAS Y BATERÍAS ELÉCTRICAS YA SEA COMO RESIDUOS PELIGROSOS, O BIEN COMO RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que elabore una Estrategia Nacional para la Gestión Integral de baterías eléctricas y pilas, consideradas como residuos de manejo especial y residuos peligrosos.

La Comisión que suscribe el presente Dictamen, de conformidad con lo establecido por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión se abocó al estudio del Punto de Acuerdo y conforme a las deliberaciones que se realizaron, someten a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "ANTECEDENTES", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de las Proposiciones con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión dictaminadora.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN", se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- III. En el capítulo "CONSIDERACIONES", se expresan los argumentos de valoración de la proposición y de los motivos que sustentan la resolución de esta Comisión dictaminadora.



IV. En el capítulo "ACUERDO", la Comisión emite su decisión respecto a las presentes proposiciones.

ANTECEDENTES

- 1. El 8 de junio de 2022, el Diputado Pedro Salgado Almaguer, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó a nombre propio ante la Comisión Permanente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que elabore una Estrategia Nacional para la Gestión Integral de baterías eléctricas y pilas, consideradas como residuos de manejo especial y residuos peligrosos.
- 2. Mediante Oficio No. CP2R1A.-561, de fecha 8 de junio de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnó a esta Tercera Comisión de Trabajo, dicha Proposición con Punto de Acuerdo.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Diputado Salgado Almaguer afirma que las tasas de reciclaje en los países de nuestra región son muy bajas y centradas en pocos productos como el papel y cartón, chatarra, algunos plásticos y vidrio. De igual manera existe un déficit de infraestructura para la gestión de residuos.

Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), día con día van en aumento y son responsables en gran parte de la contaminación del suelo, agua y aire y del cambio climático en el planeta.

De igual manera, agrega que en 2019 se generaron 53,6 millones de toneladas anuales de residuos electrónicos en el mundo, equivalentes a 7,3 kg/habitante, de los cuales se recicló solo el 17,4%. En 2030 se espera que el total de residuos electrónicos generados será de 74,7 millones de toneladas, o sea, 9 kg/habitante y con una tasa de crecimiento anual de 3,1% a nivel global variando en cada continente.

El proponente comenta que es lamentable que México sea una de las naciones que más basura electrónica produce en América, con un promedio de entre 7 y 1 O kilos de desechos por mexicano, lo que nos da un total aproximado al millón de toneladas de basura por año por debajo de Estados Unidos y Brasil.

Las baterías y pilas son un artículo que se utilizan a diario en cualquier aparato electrónico; lo que la mayoría de las personas desconoce es el impacto negativo que generan en el medio ambiente, por esta razón, es muy importante el trato que



se les da después de su vida útil; ya que no es recomendable depositarlas junto con los residuos domésticos.

La Secretaría del Medio ambiente y Recursos Naturales, estima que cada mexicano utiliza un promedio de 6 a 1 O pilas al año, muchas de ellas piratas, de las cuales desgraciadamente alrededor del 50% son arrojadas junto con el resto de los residuos domiciliarios, quedándose estancadas en tiraderos municipales, rellenos sanitarios, terrenos baldíos, donde no reciben el manejo adecuado y especial que ameritan este tipo de residuos peligrosos.

El Diputado asegura que el conocimiento del reciclaje de pilas es fundamental, ya que son altamente contaminantes, especialmente las de botón, por lo que nunca deben mezclarse con otro tipo de desechos. Es importante que estemos muy bien informados y sepamos qué tipos de pilas existen y qué debemos hacer con ellas una vez que están fuera de uso.

Los principales problemas para el medio ambiente derivados del consumo de pilas pueden resumirse en: Deterioro producido por la toxicidad de sus componentes, agotamiento progresivo de las materias primas utilizadas en su fabricación, peligro potencial de los componentes de las pilas. Todas las pilas contienen cierta cantidad de metales pesados como cadmio, mercurio, plomo, lo cual representa un peligro potencial para la salud y el medio ambiente.

Se señala que a pesar de los efectos que vivimos actualmente debido a la contaminación originada por la inadecuada disposición de pilas y baterías y el riesgo que tiene la sociedad con respecto a los efectos ambientales que este hecho representa en la salud, en nuestro país se ha hecho muy poco debido a diferentes factores tanto legales como económicos. Dada la magnitud de la contaminación que generan las pilas, el 19 de marzo de 2014 fue publicada una adición al artículo 19 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Para alcanzar un desarrollo sostenible en línea con la Agenda 2030, es necesario cambiar el modelo actual de producción y manejo de estos productos. De igual forma es importante cambiar los patrones de consumo e impulsar mejoras en la prevención, reutilización, reciclado y disposición final de este tipo de residuos.

El proponente concluye que, por lo tanto, para el caso especial de la gestión de residuos de pilas y baterías eléctricas, al ser consideradas residuos de manejo especial y peligroso, es necesario que la federación tome las acciones pertinentes para su manejo y disposición final.



De igual manera es necesaria la correcta coordinación entre los tres niveles de gobierno, en relación a la adecuada elaboración de programas para la prevención y gestión integral de residuos peligrosos y de manejo especial.

Por lo que se propone el siguiente resolutivo:

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que elabore una Estrategia Nacional para la Gestión Integral de baterías eléctricas y pilas, consideradas como residuos de manejo especial y residuos peligrosos.

CONSIDERACIONES

El progreso tecnológico ha contribuido a aumentar la diversidad y complejidad de los desechos que contaminan el medio ambiente. El gran crecimiento en la producción de aparatos eléctricos y electrónicos que, gracias a la innovación tecnológica y la globalización del mercado, acelera su sustitución y por lo tanto su desecho, lo que produce diariamente toneladas de basura electrónica. En México se tiene poco conocimiento del problema. Una encuesta efectuada en 2006 por lpsos Mori en nueve países indica que apenas 43% de mil encuestados sabía que las computadoras personales y otros aparatos electrónicos contienen materiales dañinos para la salud humana y su entorno.

Si los últimos años han estado marcados por un fenómeno indiscutible, es el creciente ritmo al que evoluciona la tecnología. Esta velocidad imparable a la que los dispositivos que utilizamos mejoran, hacen que al poco tiempo de disponer de ellos tengamos que cambiarlos.

El Programa para el Medio Ambiente de las Naciones Unidas (PNUMA) calcula que se generan en todo el mundo cerca de 50 millones de toneladas de aparatos electrónicos que son desechados anualmente.

Solamente el 17,4% de los desechos electrónicos generados en 2019 llegó a instalaciones reguladas de tratamiento y reciclaje, mientras que el resto se eliminó de forma ilegal, sobre todo en los países de ingresos medianos y bajos, donde son reciclados por trabajadores de sectores no regulados.

De manera paralela a los efectos adversos sobre el medio ambiente, los deshechos electrónicos generan problemas en la salud humana, ya que muchas personas que trabajan extrayendo materiales valiosos como el plomo y el cobre se exponen al contacto con más de mil sustancias peligrosas, como el plomo, el mercurio, el níquel, los materiales ignífugos bromados y los hidrocarburos aromáticos policíclicos.



Los desechos electrónicos también pueden empeorar la función pulmonar y la respiración, dañar el ADN, afectar a la función tiroldea y aumentar el riesgo de padecer ciertas enfermedades crónicas en etapas posteriores de la vida, como el cáncer y las cardiopatías.

A pesar de la contaminación originada por la inadecuada disposición de pilas y baterías y de la percepción del riesgo que tiene la sociedad con respecto a los efectos ambientales que este hecho representa, se ha hecho muy poco. Se ha intentado organizar programas de recolección de baterías en el país, pero no se considera que el reciclado de las baterías alcalinas o C-Zn, por ejemplo, no es viable, en términos económicos, ya que la energía utilizada en el proceso no es costeada por los materiales recuperados como son el carbón o el zinc, debido a que el precio de estos materiales en el mercado es demasiado bajo.

Dichos programas tampoco consideran que, en caso de que se optara por una disposición final, no se cuenta con la infraestructura adecuada en los municipios para recibirlos; además, todo programa de recolección debe contemplar la separación de las diferentes tipos de baterías, ya que cada uno requiere de tecnología diferente para ser dispuesto o reciclado.

No obstante lo anterior, se han llevado a cabo varios intentos de programas de recolección en diferentes ciudades del país, así como iniciativas en escuelas, centros comerciales y a través de organizaciones civiles. También algunos sectores académicos han intentado desarrollar tecnología para la disposición segura o reciclado sin éxito aparente.

Esta Comisión dictaminadora considera atendible la preocupación del Diputado Salgado Almaguer para fortalecer los esfuerzos de las organizaciones de la sociedad civil, no obstante esta Comisión hace algunas precisiones:

La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, tiene por objeto garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano y propiciar el desarrollo sustentable, a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; prevenir la contaminación de sitios con éstos residuos y llevar a cabo su remediación.

De lo anterior tenemos que, el marco legal vigente considera que las pilas como residuos pueden ser de dos tipos, según la tecnología con la que fueron fabricadas: residuos peligrosos o residuos de manejo especial, ambos sujetos a un plan de manejo. De acuerdo con la regulación ambiental vigente a nivel federal, las pilas que se convierten en residuos peligrosos son las de óxido mercurio (Zn-HgO) y las



de níquel-cadmio (Ni-Cd), con base en lo dispuesto en la fracción V del artículo 31 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); y las de zinc-óxido de plata (Zn-Ag2O), conforme a lo que contempla el listado 5 de la NOM-052-SEMARNAT-2005.

Las pilas que al desecharse se convierten en residuos peligrosos, se consideran como tales, debido a que contienen metales pesados en cantidades iguales o mayores a las establecidas en la NOM-052-SEMARNAT-2005 y que, dada su toxicidad, pueden provocar daños al ambiente y a la salud de la población, si éstos se manejan de una manera que no sea adecuada.

Con base en lo anterior, se deduce que las pilas al ser desechadas se clasifican ya sea como residuos peligrosos, o bien como residuos de manejo especial, en función de la cantidad de metales pesados que éstas contengan.¹

La disposición final de los residuos de pilas se debe efectuar en sitios autorizados en los que existan las condiciones necesarias para prevenir la contaminación del suelo. Al respecto, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, dispone en el artículo 5, fracciones X, XVII, XXI y XXXII lo siguiente:

"Artículo 5.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

X. Gestión Integral de Residuos: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones normativas. operativas. financieras. de planeación. administrativas. sociales. educativas, de monitoreo, supervisión y evaluación, para el manejo de residuos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región;

XXI. Plan de Manejo: Instrumento cuyo objetivo es mínimizar la generación y maximizar la valorización de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y residuos peligrosos específicos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, con fundamento en el Diagnóstico Básico para la Gestión integral de Residuos, diseñado bajo los princípios de responsabilidad compartida y manejo integral, que considera el conjunto de acciones, procedimientos y medios viables e involucra a productores, importadores, exportadores, distribuídores, comerciantes, consumidores, usuarios de

¹ https://www.gob.mx/cms/upkrade/attechment/file/300512/Gu_a_para_el_consums_sustentable_de_pilas.pdf TERCERA COMISIÓN



subproductos y grandes generadores de residuos, según corresponda, así como a los tres niveles de gobierno;

De acuerdo con la GUÍA PARA EL CONSUMO Y MANEJO SUSTENTABLE DE PILAS emitido por la Semarnat al Gobierno Federal le corresponde, las siguientes acciones:

- El registro de los planes de manejo de residuos peligrosos.
- La autorización de prestadores de servicio para manejo de residuos peligrosos.
- La formulación y ejecución de los planes de manejo por parte de los grandes generadores de residuos peligrosos, en los que se contemple la incorporación de las pilas que al desecharse se convierten en residuos peligrosos, según lo dispuesto en el artículo 31 de la LGPGIR y en la NOM-052-SEMARNAT-2005.
- La formulación y ejecución de los planes de manejo por parte de los productores, importadores, exportadores y distribuidores de las pilas a base de mercurio o de níquel cadmio, que al desecharse se conviertan en residuos peligrosos.
- La gestión integral de los residuos de pilas que se consideran residuos peligrosos provenientes de pequeños y microgeneradores, a través de empresas de servicio autorizadas o promover que los residuos peligrosos se sujeten a planes de manejo cuando sea el caso.

En tanto que, a los gobiernos estatales y municipales, desarrollarán programas para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en el ámbito de sus respectivas competencias. De esta manera, en tales programas se tendrá que considerar que:

- a) El manejo de residuos de pilas que NO estén catalogados como residuos peligrosos deberá responder a lo que las autoridades competentes establezcan en torno a los residuos de manejo especial generados en las demarcaciones bajo su jurisdicción, según corresponda.
- b) El registro de los planes de manejo de grandes generadores de residuos de pilas que se consideren residuos de manejo especial, en cantidades de 10 toneladas de pilas por año o más.
- c) Con base en el artículo 23 de la LGPGIR, promover la formulación y ejecución de planes de manejo de los residuos peligrosos, generados en hogares, así como en unidades habitacionales o en oficinas, instituciones, dependencias y entidades,

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Tercera Comisión, quienes suscribimos el presente dictamen, proponemos aprobar con modificaciones la



Proposición con punto de acuerdo y sometemos a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezcan las acciones de fomento respecto de la gestión integral de las pilas y baterías eléctricas ya sea como residuos peligrosos, o bien como residuos de manejo especial.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente a los 6 días del mes de julio de 2022



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

-REUNIÓN ORDINARIA-

Miércoles 06 de julio de 2022

| LEGISLADOR (A) | | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|-----------------------------------|-----------|---------|-----------|------------|
| Sen. Gina Ar Blackle Presid | edge | GR. | | |
| Sen. José Alf Mon Secre | tes | | | |
| Dip. José I Yunes Z Secre | orrilla . | N M | | |



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

-REUNIÓN ORDINARIA-

Miércoles 06 de julio de 2022

| LEGISLADOR (A) | | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|----------------|--|---------|-----------|------------|
| | Dip. Yeidckol Polevnsky Gurwitz Secretaria | | | |
| | Sen. Lucía Virginia Meza Guzmán Integrante | | | |
| | Sen. Martha Guerrero Sánchez Integrante | | | |



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

-REUNIÓN ORDINARIA-

Miércoles 06 de julio de 2022

| LEGISLADOR (A) | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---------|-----------|------------|
| Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos | Alles | | |
| Dip. Jorge Luis Llaven Abarca Integrante | V | | |
| Dip. Héctor Ireneo Mares Cossío Integrante | | y. | |



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

-REUNIÓN ORDINARIA-

Miércoles 06 de julio de 2022

| LE | EGISLADOR (A) | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|----|---|---------|-----------|------------|
| | Dip. Mario Rafael Llergo Latourniere Integrante | 9 | | |
| | Dip. Paulo Gonzalo Martínez López Integrante | | | |
| | Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín Integrante | | | |



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

-REUNIÓN ORDINARIA-

Miércoles 06 de julio de 2022

| LEGISLADOR (A) | | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|----------------|--|---------|-----------|------------|
| | Dip. Antonio de Jesús Ramírez Ramos Integrante | \$ | | , |
| | Dip.Raymundo Atanacio Luna Integrante | | | |
| | Sen. Sasil Dora Luz De León Villard Integrante | | | |



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

06 DE JULIO DE 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, FORTALEZCAN LAS ACCIONES DE FOMENTO RESPECTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LAS PILAS Y BATERÍAS ELÉCTRICAS YA SEA COMO RESIDUOS PELIGROSOS, O BIEN COMO RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL.



Sen. Martha Guerrero Sánchez

VOTO DEL DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

| A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---------|-----------|------------|
| | | |
| ران ا | | |
| home | | |
| | | |
| | * | |



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

06 DE JULIO DE 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, FORTALEZCAN LAS ACCIONES DE FOMENTO RESPECTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LAS PILAS Y BATERÍAS ELÉCTRICAS YA SEA COMO RESIDUOS PELIGROSOS, O BIEN COMO RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL.



Dip. Yeidckol Polevnsky Gurwitz

VOTO DEL DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

| A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---------|-----------|------------|
| Λ | | |
| | | |
| UNION | | |
| 773/ | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO QUE COMPRENDE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

06 DE JULIO DE 2022

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, FORTALEZCAN LAS ACCIONES DE FOMENTO RESPECTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LAS PILAS Y BATERÍAS ELÉCTRICAS YA SEA COMO RESIDUOS PELIGROSOS, O BIEN COMO RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL.



Dip. José Francisco Yunes Zorrilla

VOTO DEL DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

